



Boletín Derecho a la Vivienda y a la Ciudad en América Latina 2009 | #06

PAG 02
Editorial

El Derecho a la Ciudad:
conclusiones y avances en
el Forum Social Mundial
2009

Por Salih Booker

PAG 03

Reforma urbana: el
Derecho a la Ciudad
como alternativa al
neoliberalismo
Conferencia de Apertura
en el marco del Seminario
sobre Reforma Urbana /
Forum Social Mundial
2009

Por David Harvey

PAG 07

Movimientos urbanos
y el Fórum Urbano
Mundial (FUM) 5
Otro FUM es posible en
Rio de Janeiro 2010

Por Ana Sugranyes

PAG 09

Los gobiernos locales
y el derecho a la
ciudad
Experiencias, debates y
nuevos desafíos

Por Eva García Chueca

PAG 11

Carta Mundial por el
Derecho a la Ciudad y
Carta Agenda de los
Derechos Humanos en
la Ciudad

Contribuciones para la
definición, propósito y
aplicación del Derecho a la
Ciudad
Por Sebastian Tedeschi

PAG 13
Créditos y Apoyos

Por Salih Booker*

El 2009 comenzó con significativos acontecimientos en el escenario internacional, objeto de afinados debates y críticas desde diferentes perspectivas. Mientras los países centrales y entidades de influencia como el Foro Económico Mundial Davos 2009¹ insisten en las viejas recetas que llevaron a la crisis económica, en el Foro Social Mundial (FSM) 2009² de Belén do Pará (Brasil) se buscó dimensionar la crisis financiera como crisis predominantemente urbana en tanto resultado de la aplicación de las políticas erráticas de vivienda y distribución de renta.

La diferencia se acentuó y se evidenció en el Foro de Belén porque fue allí que entre las redes y organizaciones de la sociedad civil y algunos gobiernos locales, se dieron pasos estratégicos en consensuar contenidos para enfrentar la presente crisis. Y las recetas propuestas desde este espacio, se enfocan en la construcción de alternativas fundadas en los derechos humanos.

En este boletín, presentamos algunos debates y contribuciones sobre el Derecho a la Ciudad de cara a la crisis económica mundial. En este sentido, el primer artículo, contiene análisis y perspectivas en los principales extractos de la conferencia del Profesor David Harvey impartida en la tienda de la

reforma urbana del V FSM 2009. Le siguen las propuestas - desde la sociedad civil -, en las reflexiones de Ana Sugranyes, y desde los gobiernos locales para la promoción del derecho a la ciudad, en las palabras de Eva García Chueca. Finalmente, Sebastián Tedeschi intenta abordar y sintetizar las coincidencias y contribuciones específicas de las denominadas "Carta Agenda de los Derechos humanos en la Ciudad" y la "Carta Mundial del Derecho a la Ciudad".

A los autores, a las instituciones que promovieron la organización del V Forum Social Mundial, a todas las organizaciones que trabajan por el Derecho a la Ciudad en la región y en el mundo, a sus esforzados intentos por legitimar, construir e implementar este derecho, a todos ellos, nuestra especial gratitud.

* Director Ejecutivo de COHRE.

¹ El Fórum Mundial de Davos es un encuentro anual que reúne líderes de la economía mundial, como empresarios, ministros de Economía y presidentes de Bancos Centrales, directores del FMI, Banco Mundial y organismos internacionales. El Fórum es promovido por una fundación suiza con status de consultora de Naciones Unidas.

² El Fórum Social Mundial, es una reunión promovida por entidades de la sociedad civil, idealizada a partir de protestas contra la globalización y contra organismos financieros internacionales de los últimos dos años.



Conferencia de Apertura en el marco del Seminario sobre Reforma Urbana / Forum Social Mundial 2009

Por David Harvey*

En el marco del Fórum Social Mundial 2009, en Belém do Pará (Brasil), David Harvey, el importante geógrafo, ofreció una conferencia inaugural en el Seminario "Luchas por la reforma urbana: el derecho a la ciudad como alternativa al neoliberalismo".

A continuación, reproducimos la referida conferencia en versión resumida.

Durante algún tiempo, he estado trabajando con la idea del derecho a la ciudad. Éste significa: el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas. No se trata de un derecho a Tener - y en este caso usaré una expresión en Inglés - las "migajas" que caen de la mesa de los ricos. Todo el mundo debería tener los mismos derechos para construir los diferentes tipos de ciudades queremos.

El derecho a la ciudad no es simplemente el derecho a lo que ya está en la ciudad, sino el derecho a transformar la ciudad en algo radicalmente distinto. Si observamos la historia, las ciudades se han regido por el capital más que por las personas. Es por ello que, en esta lucha por el derecho a la ciudad, habrá una lucha contra el capital.

Sobre la historia de la relación entre el capital y la construcción de las ciudades

Por qué el capital ejerce tantos derechos sobre la ciudad? Por qué las fuerzas populares son relativamente débiles contra el poder? Quisiera explayarme sobre cómo la forma en que el capital opera en las ciudades es una de sus debilidades. Por lo tanto, creo que, esta vez, la lucha por el derecho a la ciudad está en el centro de la lucha contra el capital.

Vivimos actualmente una crisis financiera del capitalismo. En los últimos 30 años, hubo muchas crisis financieras. Alguien hizo los cálculos y concluyó que, desde 1970, hubo 378 crisis en el mundo. Entre 1945 y 1970, hubo sólo 56 crisis financieras. Por lo tanto, el capital ha producido varias de ellas en los últimos 30 o 40 años. Muchas de estas crisis tienen origen en la urbanización. A finales de la década de 1980, la economía japonesa quebró a causa de la especulación de bienes y tierras. En 1987, en los Estados Unidos, hubo una gran crisis en la que cientos de bancos también quebraron debido a la especulación de la vivienda y de bienes raíces. En los '70, hubo una gran crisis mundial en los mercados inmobiliarios. Y así podría continuar dando ejemplos de crisis financieras de base "urbana", y más de la mitad, se originó en la propiedad urbana. La actual causa de la crisis en los EE.UU, se centra

en el problema de las hipotecas sub prime, y por ello prefiero denominarla: crisis urbana.

En los '90, surgió el problema de un exceso de dinero "sin destino" - el capitalismo es un sistema que siempre produce excedentes -. Podemos pensarlo de la siguiente manera: el capitalismo despierta una mañana y va al mercado con una cierta cantidad de dinero, compra trabajo y medios de producción. Coloca estos elementos a trabajar y produce un bien para vender por más dinero del que tenía al inicio de la jornada. Al final del día, el capitalista tiene más dinero del que tenía al comenzar su día. La gran pregunta es: ¿qué hacer con el excedente que obtuvo durante ese proceso? Si el capitalismo fuera como ustedes y yo, probablemente gastaría el dinero. Pero el capitalismo no es así, puesto que hay fuerzas competitivas que lo impulsan a reinvertir parte de su capital en nuevos desarrollos.

En la historia del capitalismo, se ha registrado una tasa de crecimiento del 3% desde 1750. Una tasa de crecimiento del 3% significa que es necesario encontrar "salidas" para el capital. Así pues, el sistema capitalista siempre se enfrenta a lo que denomino la absorción del excedente de capitales: dónde puedo encontrar una "salida" lucrativa para aplicar mi capital? En 1750, el mundo entero estaba

abierto a esta cuestión pues el valor total de la economía mundial en aquel entonces fue de 135 mil millones de dólares en bienes y servicios. Llegando a 1950, hay 4 billones de dólares en circulación, debiéndose encontrar la salida para el 3%. Y cuando llegamos al 2000, se cuenta con 42 billones de dólares en circulación. Hoy en día, probablemente, esta cifra alcance alrededor de los 50 billones. En 25 años, con una tasa de crecimiento del 3% se llegará a 100 billones. Esto implica que existe una creciente dificultad por encontrar "salidas" rentables para el capital excedente.

Esta situación puede presentarse de otra forma. Cuando el capitalismo era lo que era en Manchester y algunos otros lugares en el mundo, una tasa de crecimiento del 3% no era un problema. Pero actualmente, tenemos que poner una tasa de 3% en todo lo que sucede y se produce en China, Asia oriental y sudoriental, en Europa, en gran parte de América Latina y América del Norte. Y aquí es donde tenemos un gran escollo: los capitalistas, cuando tienen dinero, también tienen la opción de reinvertirlo en nueva producción. De hecho, uno de los argumentos para hacer más ricos a los ricos es reinvertir en producción; y ello generará más empleo y mejores niveles de vida. Pero desde 1970, se ha invertido menos en nuevas producciones y más en activos, acciones, derechos de propiedad,

derechos de propiedad intelectual, y en el sector Inmobiliario. Por lo tanto, desde 1970, cada vez más dinero ha sido destinado a activos financieros, y cuando la clase capitalista empezó a comprar activos, el valor de éstos aumentó. De esa forma, comenzaron a hacer dinero con el crecimiento en el valor de sus activos y con ello, los precios de los bienes inmuebles fue aumentando. Ello condujo a una ciudad más cara y no a una ciudad mejor. Por otro lado, en la medida en que se construyen actualmente condominios de lujo y exclusivos hogares, se empuja a los pobres fuera de sus tierras y se les quita el derecho a la ciudad. Por ejemplo, en Nueva York la masa de la población que trabaja en la ciudad no está en condiciones de vivir en ella porque el precio de los bienes aumentó exageradamente. En otros términos, se ha quitado el derecho de las personas a la ciudad que a veces es reducido a través de acciones del mercado, otras veces a través de las acciones del gobierno expulsando a personas de donde viven, o también por medios ilegales, violentos, o encendiendo fuego a un edificio.

Lo que todo esto provoca, es una situación en la cual los ricos cada vez más pueden ejercer su dominio sobre la ciudad. Y tienen que hacerlo porque es la única manera de utilizar sus excedentes de capital. Sin embargo, en algún punto, también hay incentivos para que el

proceso de construcción de la ciudad llegue a los más pobres. Las instituciones financieras conceden préstamos a los emprendedores inmobiliarios para que desarrollen grandes áreas de la ciudad. Existe el emprendedor que promueve el desarrollo pero el problema es: a quienes venderá la propiedad? Si los ingresos de la clase obrera fueron creciendo, entonces podrían venderla a la clase trabajadora. Pero desde 1970, las políticas del neoliberalismo han implicado reducciones salariales. Por ejemplo, en los EE.UU, los salarios reales no han aumentado desde 1970. De este modo, asistimos a un escenario en que los salarios son los mismos, pero los precios de las propiedades están en aumento. Entonces, dónde está la demanda de vivienda? El camino fue llevar a las clases trabajadoras a una situación de deuda. Y lo que se observa es que en EE.UU, la deuda en relación al tema habitacional aumentó de 40.000 dólares por familia a más de 120.000 dólares en los últimos 20 años. Las instituciones financieras tocan a la puerta de los trabajadores y dicen: "Tenemos una buena oferta para usted. Nosotros le prestamos dinero y usted tiene su casa propia. No se preocupe si más adelante no puede pagar su deuda, pues los precios de los inmuebles van en aumento, entonces todo está bien".

Por lo tanto, más y más personas de bajos ingresos contrajeron deudas. Pero hace apro-

ximadamente dos años, el precio de la propiedad comenzó a disminuir. La distancia entre lo que los trabajadores podían pagar y el tamaño de la deuda, se tornó más grande. Y es por ello que hubo una ola de ejecuciones de hipotecas en muchas ciudades norteamericanas. No obstante, como generalmente sucede, hay un desarrollo geográfico desigual de esa ola. La primera ola golpeó a las comunidades de bajos ingresos en muchas de las ciudades más antiguas de los Estados Unidos. Hay un maravilloso mapa en el sitio web de la BBC sobre las ejecuciones hipotecarias en la ciudad de Cleveland. Es un mapa que puntea las ejecuciones, principalmente las que están concentradas en determinadas zonas de la ciudad. Junto a éste, hay otra muestra de la distribución de la población afro-americana, y ambos mapas, se corresponden entre sí. Ello significa que hubo un robo a la población afro-americana de bajos ingresos representando la mayor pérdida de activos de las poblaciones de bajos recursos en los EE.UU: dos millones de personas perdieron sus hogares. En aquel momento, el pago de bonos en Wall Street ultrapasaba la casa de los 30 mil millones de dólares - que es el dinero "extra" pagado a los banqueros por su trabajo -. Así, los 30 mil millones pagados en Wall Street fueron efectivamente retirados de las poblaciones de bajos ingresos.

Se habla en los EE.UU de un "Katrina financie-

ro" porque, al igual que aquel huracán, esta crisis financiera se expandió y alcanzó particularmente a New Orleans, excluyendo a la población negra de baja renta. Entonces, los ricos protegieron su derecho a la ciudad, pero los pobres, lo perdieron.

Si esta crisis es fundamentalmente una crisis de urbanización, entonces, la solución debería ser la urbanización, y ahí es donde la lucha por el derecho a la ciudad es fundamental, puesto que tenemos la oportunidad de hacer algo diferente.

Crisis financiera: fin del neoliberalismo?

Siempre me preguntan si esta crisis es el fin del neoliberalismo. Mi respuesta es "no" si nos fijamos en lo que se viene proponiendo en Washington y Londres. Uno de los principios básicos que se establecieron en la década de los '70, es que el poder del Estado debe proteger las instituciones financieras a cualquier precio. Y si existe un conflicto entre el bienestar de las instituciones financieras y el bienestar de la población, están optando por el bienestar de las primeras. Éste es el principio que se desarrolló en la ciudad de Nueva York a mediados de los años '70, cuando hubo amenaza de quiebra en México, en 1982. Si México hubiera quebrado, se habrían destruido los bancos de inversión en Nueva York. De esta

forma, el Banco Central de los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional combinaron esfuerzos para ayudar a México a no quebrar prestando el dinero a este país, para pagar a los banqueros de Nueva York. Pero al hacerlo, impusieron austeridad a la población mexicana. Es decir, protegieron a los bancos y destruyeron a las personas. Ésta ha sido la práctica habitual del FMI desde entonces.

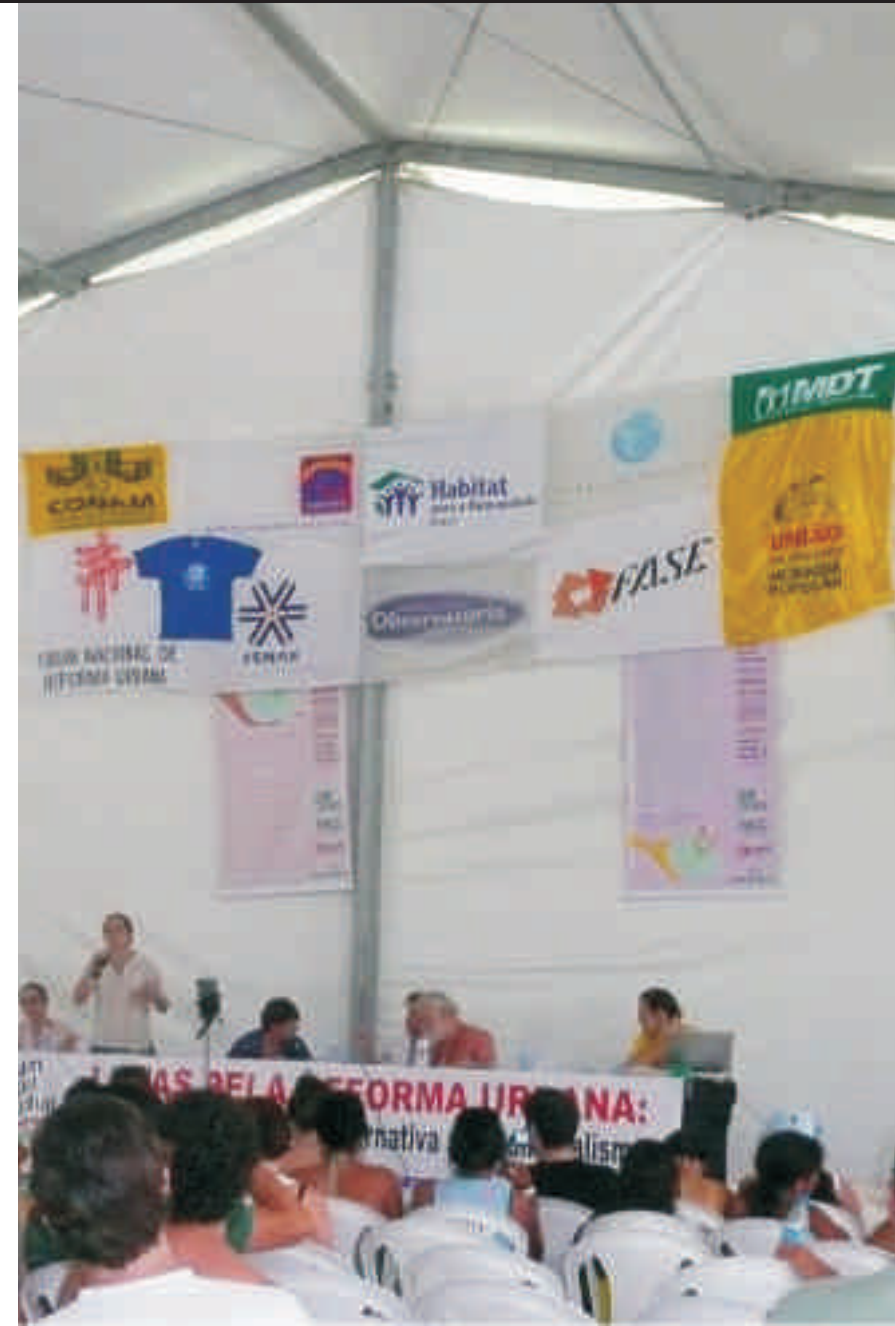
Ahora, si nos fijamos en la respuesta a la crisis de los Estados Unidos e Inglaterra, lo que realmente se hizo fue salvaguardar a los bancos - son 700 mil millones de dólares a los bancos en los EE.UU-. Ellos no hicieron nada para proteger a los propietarios que han perdido sus hogares. Por lo tanto, se continua con el mismo principio: proteger a las instituciones financieras y no a la gente. Lo que debería haberse hecho, era obtener los 700 mil millones y crear un nuevo banco de desarrollo para salvar a todos aquellos barrios y vecinos que fueron destruidos y reconstruir las ciudades a partir de las demandas populares. De haber hecho esto antes, gran parte de la crisis no hubiera ocurrido, pues no hubiera existido ejecución de hipotecas alguna. Mientras tanto, tenemos que organizar un movimiento contra los desalojos - ya hemos visto que esto sucede en Boston y otras ciudades-. Necesitamos un movimiento nacional de reforma urbana como el de Brasil. Debemos

empezar a ejercer nuestro derecho a la ciudad. Y en algún momento, vamos a revertir la forma en que las instituciones financieras se priorizan a costas de la gente.

Debemos preguntarnos qué es más importante, el valor de los bancos, o el valor de la humanidad? El sistema bancario debe servir a la gente, y no vivir a expensas de las personas.

La única manera que tenemos de ejercer nuestro Derecho a la Ciudad, es tomando el control del problema de la absorción del excedente de capital. Tenemos que socializarlo y utilizarlo para satisfacer las necesidades sociales. Tenemos que deshacernos del problema de la constante acumulación del 3%. Pues, una tasa de crecimiento del 3% impondrá enormes costos ambientales y ejercerá una presión tan grande sobre las cuestiones sociales que viviremos en perpetua crisis financiera. Si salimos de esta crisis financiera de la manera que "ellos" quieren, habrá otra crisis en los próximos cinco años. Hemos llegado a un punto en que ya no podemos aceptar lo que Margaret Thatcher dijo "no hay alternativa"; debemos decir que debe haber una alternativa para el capitalismo en general. Y podemos aproximarnos a esta alternativa concibiendo al derecho a la ciudad como una demanda popular e internacional. Y espero que todos nos unamos en esta misión.

* Dr. David Harvey es geógrafo y uno de los más influyentes teóricos sobre urbanismo de los últimos 50 años. Actualmente dicta clases en la Universidad de New York. Harvey comenzó su carrera como miembro del Movimiento neo-positivista escribiendo el clásico trabajo "Explanation in Geography" en 1969. A ello le siguieron 10 años de estudio del "Capital" de Marx. En su libro de 1973 "Social Justice and the City", escribió sobre su experiencia con organizaciones comunitarias de Baltimore, una referencia de la teoría del urbanismo. En los últimos 30 años ha estado escribiendo una serie de libros comparando los análisis de Marx del capitalismo financiero con la actual política económica mundial, prediciendo de forma precisa la actual crisis financiera. Su más reciente libro es "A Brief History of Neoliberalism".



Otro FUM es posible en Rio de Janeiro 2010

Ana Sugranyes *

La convergencia de los movimientos urbanos en el Fórum Social Mundial (FSM) de Belém do Pará (Brasil) ocurrido en el mes de enero de 2009, propuso acuerdos relacionados al próximo Fórum Urbano Mundial –FUM 5– que tendrá lugar en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) en 2010. La construcción del “derecho a la ciudad” deberá incluirse en su agenda. HIC (HABITAT INTERNATIONAL COALITION) contribuirá a llevar esta bandera más allá de América Latina.

El Fórum Urbano Mundial, a diferencia del Forum Social Mundial –un espacio que es convocado por movimientos “altermundialistas”–, es una feria institucional, organizada por la Comisión de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos –UN Habitat–. En 2004, el FUM tuvo lugar en Barcelona, y coincidió con el megaproyecto del Foro Universal de las Culturas. En 2006, Vancouver organizó otra de sus ediciones para celebrar los 30 años de la primera Conferencia Mundial de Hábitat (1976). En noviembre de 2008, en Nanjing, llegaron 8.000 personas de 155 países, con la representación de 1.000 ciudades y 120 asociaciones de gobiernos locales.

En dicho contexto, la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC), como muchas otras redes y organizaciones sociales, ha participado en los FUM para dialogar, exigiendo el desarrollo urbano desde la perspectiva de los derechos económicos sociales y culturales; denunciando las violaciones a estos derechos; demostrando - desde la práctica -, las alternativas de producción y gestión del hábitat y de la ciudad a partir de los intereses de sus habitantes. Lo que hemos hecho en Barcelona, con mayor visibilidad, fue organizado en Vancouver, con una manifestación por el derecho a la vivienda y contra los desalojos a la entrada del FUM. En el caso de Nanjing, optamos por un bajo perfil, pero haciendo ver a UN-Habitat que el fórum en China no era compatible con la obligación estatal de respetar, proteger y

satisfacer los derechos humanos y con las exigencias de una participación efectiva por parte de la sociedad civil.

La quinta versión del FUM se hará en Rio de Janeiro, en 2010. Tan sólo disponemos de un año para acompañar el proceso preparatorio y apoyar la labor asumida por el Foro Nacional de Reforma Urbana de Brasil (FNRU).

Brasil es de los países del mundo donde, en las últimas décadas, las conquistas de los movimientos urbanos y otros actores sociales involucrados, han forjado el marco normativo y las políticas en materia de participación ciudadana, seguridad de tenencia de la tierra, el “estatuto de la ciudad” y su relación entre estado y ciudadanía. Brasil nos ha enseñado a construir el derecho a la ciudad. Todo indica que este nuevo FUM se estructurará en torno a este derecho.

El mayor desafío es de internacionalizar la bandera del “derecho a la ciudad”, que más se levanta en países latinoamericanos en relación a otros. Debemos trabajar todas y todos para que esta estrategia política por más justicia y equidad se generalice en las ciudades del mundo. Más allá de las ecuaciones económicas que los neoliberales nos han acuñado por décadas, entre privatizaciones, desregulación y megaproyectos; más allá de la individualización que este mismo modelo político nos ha rematado para que la propiedad privada se vuelva el principal objetivo de desarrollo; más allá de este nuevo ciclo de crisis financiera que profundiza más aún las imposibles condiciones de vida de los excluidos; denunciando la práctica sostenida y repetida de los desalojos; luchando por la exigibilidad de los derechos humanos comprometidos por los estados y las sociedades; debemos concretar esa oportunidad de cambio que nos ofrece la aspiración colectiva por el buen vivir en la ciudad.

Otro gran desafío está en que el FUM 5 aborde el tema del cambio climático desde la ciudad, desde los asentamientos humanos. El derecho a la ciudad nos da pistas también de cómo prevenir los riesgos de desastres naturales que, año tras año, golpean las mismas ciudades; de cómo adaptar las estructuras urbanas a los cambios climáticos que ya se dieron y que afectan a los excluidos; de cómo construir la ciudad sostenible a partir de sus pobladores.

La Coalición Internacional para el Habitat se compromete en los próximos 12 meses a apoyar la construcción de este otro FUM5 posible, para que los pobladores, sus movimientos, sus organizaciones y sus redes internacionales tengan delegados en todas las expresiones de este Foro-Feria.

* Ana Sugranyes, desde 2004, es la Secretaria General de la Coalición Internacional para el Hábitat, HIC <<http://www.hic-net.org/>>. Es catalana, chilena y ciudadana del mundo. Es doctora por la Universidad TU-Delft, Países Bajos. Tiene más de 30 años de especialización, con estadías en Guatemala y Chile, en programas y políticas habitacionales y de desarrollo local, en esferas de la cooperación internacional con gobiernos regionales y locales, agencias públicas y privadas, centros profesionales y redes de intercambio, a la par de organizaciones y movimientos sociales. Entre sus últimas publicaciones, "Los sin techo: desafío para la política de vivienda", Ediciones SUR, Santiago, Chile, 2005.



* Eva García Chueca

El compromiso de los gobiernos locales en la promoción del derecho a la ciudad cuenta con una trayectoria interesante que comenzó a finales de la década de los '90. El Foro de Autoridades Locales (FAL), recogiendo el bagaje de estas iniciativas, está impulsando actualmente la Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad, camino que recorre en alianza con los movimientos sociales, tal y como se evidenció en la última edición del Fórum Social Mundial y del Foro de Autoridades Locales en Belém do Pará (Brasil).

El debate teórico acerca del derecho a la ciudad se remonta, sobre todo, a obras de Henry Lefevre de los años 70¹, pero no será hasta unas décadas más tarde que se traducirá en propuestas políticas concretas. Existen dos experiencias pioneras: una, gestada en Europa y la otra, procedente de Brasil. En Europa, el debate tuvo inicio en Barcelona bajo el lema de "Ciudades por los Derechos Humanos", título de una conferencia celebrada en 1998 en el marco de la conmemoración del 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este contexto, un grupo de ciudades europeas se dieron cita para abordar cuál debe ser el papel de los gobiernos locales en la defensa de los derechos humanos. Como resultado de esta reflexión, se lanzó la propuesta de elaborar una declaración que concretara el papel político de la ciudad en la promoción y garantía de los derechos humanos. Esta declaración vio la luz dos años más tarde en Saint Denis, con el nombre de Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos en la Ciudad (2000)².

Paralelamente a estos acontecimientos, desde la década de los '90 había ido creciendo en Brasil el debate en torno a la cuestión urbana y el derecho a la ciudad. Tanto es así que en 2001 el país adoptó el conocido Estatuto de la Ciudad, norma que ha dado pie a un desarrollo legal de este nuevo derecho pionero en el mundo³. Ese mismo año, tendría lugar la primera edición del Foro Social Mundial

(FSM) en Porto Alegre, en cuyo seno varios movimientos sociales promovieron un debate internacional sobre esta cuestión y lanzaron la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad.⁴

Ambos antecedentes, el europeo y el brasileño, tuvieron una influencia directa en el Foro de Autoridades Locales (FAL)⁵, donde la fuerte presencia de ciudades europeas y brasileñas contribuyó a que el debate sobre el derecho a la ciudad se desarrollara también en el marco de esta red. El FAL, espacio de reflexión y debate político entre autoridades locales de todo el mundo que nació de forma coetánea al FSM, estaba convencido de que "Otro mundo es posible" y de que éste empieza desde el dinamismo de las ciudades. Por ello, unos años más tarde, en el V FAL de Porto Alegre 2005, se abordaría de forma específica esta temática, y en su edición de 2006 (en Caracas) se realizaría ya una apuesta firme por el tema: la decisión de elaborar una Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad. Esta iniciativa pretende promover los derechos humanos en la ciudad a escala internacional y dotar a los gobiernos locales de una orientación para el diseño de sus políticas de garantía de los derechos humanos (de ahí el nombre de "Carta-Agenda"). Para la elaboración del primer borrador (2007) se conformó un grupo de expertos integrado, en gran parte, por personas e instituciones que habían participado previamente en la elaboración de la Carta Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad y la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad. Ello permitió que el bagaje acumulado por estas iniciativas anteriores enriqueciera el texto⁶. La Carta-Agenda se está promoviendo actualmente en el marco de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa, estructura creada por el FAL en el seno de la mayor asociación internacional de municipios, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)⁷.

Con el firme convencimiento de que el debate en torno a la Carta-



Agenda debe contar con la participación activa de los movimientos sociales, en la última edición del FSM y del FAL se organizaron dos talleres en los que participaron tanto autoridades locales como movimientos sociales. El primero, se realizó en el marco de la Jornada sobre el Derecho a la Ciudad, que tuvo lugar en la Tienda de Reforma Urbana del FSM; y el segundo, en el marco de la VIII Asamblea Mundial del FAL. En ellos, se hicieron aportes muy interesantes al borrador de la Carta-Agenda y se establecieron dos momentos clave donde sería interesante que gobiernos locales y movimientos sociales se movilizaran juntos para defender el derecho a la ciudad: el Foro Urbano Mundial de UN-HABITAT (Río de Janeiro, 2010) y el Congreso Mundial de CGLU (Ciudad de México, 2010).

Sin lugar a dudas, la última edición del FAL ha supuesto un avance importante en el diálogo entre gobiernos locales y movimientos sociales en torno al derecho a la ciudad. El próximo reto consistirá en la capacidad de profundizar el trabajo conjunto iniciado y conseguir el máximo apoyo político para que el derecho a la ciudad sea una esperanza hecha realidad.

¹ Especialmente, *Le Droit à la ville* (1968) y *La production de l'espace* (1974).

² http://www.ville-ge.ch/fr/media/pdf/Charte_espanol.pdf

³ V. Nelson Saule, "Constitución brasilera: el derecho a la ciudad a veinte años de su promulgación", *Boletín* n° 4 de COHRE. Octubre – noviembre de 2008. Pág. 5-7.

⁴ <http://www.hic-net.org/documents.asp?PID=62>

⁵ www.redfal.org.

⁶ El borrador de la Carta-Agenda puede descargarse en la página web www.spidh.org. El texto está actualmente en fase de discusión a través del foro virtual habilitado en esta misma página.

⁷ www.cities-localgovernmentso.org/cisdg

* Eva García Chueca es Licenciada en Derecho, Máster Europeo en Derechos Humanos y Democratización, y doctoranda en Derechos Humanos por la Universidad de Barcelona. Actualmente, ocupa el cargo de Secretaria Técnica Ejecutiva de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Contribuciones para la definición, propósito y aplicación del Derecho a la Ciudad

* Sebastián Tedeschi

Desde 2001, en el seno del Foro Social Mundial se promovió una acción tendiente a la aprobación del derecho a la ciudad. Este proceso, que nació del trabajo conjunto de entidades de la sociedad civil y gobiernos locales, luego se desdobló en la elaboración de dos diferentes documentos.

El primero de ellos, “la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” (Carta Mundial),¹ fue elaborado por un conjunto de organizaciones internacionales, nacionales y locales de la sociedad civil. El texto ha tenido distintos formatos hasta llegar a su última versión (en enero 2005). El segundo documento, “la Carta Agenda de los Derechos Humanos en la Ciudad” (Carta Agenda)², fue elaborado por un grupo de expertos y se encuentra en proceso de discusión en el marco de Foro de Autoridades locales (FAL)³.

Ambos textos tienen varios rasgos en común. En primer lugar, presentan una serie de derechos humanos específicos en el ámbito urbano. Mientras la Carta Agenda se preocupa por establecer la aplicación de los derechos humanos en el contexto local, la Carta Mundial procura crear nuevos derechos humanos urbanos. Existe una sutil diferencia entre la denominación Derechos a la Ciudad y Derechos Humanos en la Ciudad, lo que

exigirá algunos debates teóricos para su resolución.

El punto de partida de ambos documentos, tiene propósitos similares, a ser: los derechos como parte interdependiente de los derechos humanos, y el propósito de promover y consolidar los derechos económicos sociales y culturales, civiles y políticos en las ciudad (CM Art. 1.2 y CA Preámbulo Parr. 1 y 2). Esta intención, en sendos documentos, está orientada a promover la justa distribución de la riqueza producida en la ciudad (CM Pre. Parr.6 y CA Pre, párr. 2).

Sin embargo, la Carta Mundial enfatiza las injusticias originadas en la ciudad como por ejemplo, la discriminación producida por los procesos de urbanización; mientras que la Carta Agenda resalta las virtudes de la ciudad en tanto comunidad política. Y, sin contradecirse, cada uno de los documentos coloca su debido énfasis en distintas motivaciones para consagrar la lista de derechos.

En cuanto a los destinatarios, la Carta Agenda señala a los gobiernos locales exigiendo un amplio debate y consenso en cada ciudad y, por su parte, la Carta Mundial pretende incluir además a los gobiernos centrales o nacionales y al ámbito internacional.

No obstante, los principios que inspiran ambas cartas son similares. Por ejemplo, comparten el principio de igualdad y no discriminación, de responsabilidad compartida y de democracia participativa. Sin embargo, la Carta Agenda agrega el principio de dignidad humana, sostenibilidad social y ambiental y cooperación solidaria, y la Carta Mundial complementa con el principio de la función social de la propiedad y de la ciudad, el compromiso social del sector privado y el impulso de la economía solidaria.

En cuanto al ámbito de aplicación, la Carta Agenda define a la ciudad como municipio de todos los tamaños, aglomerados urbanos, colectividades locales y metrópolis dotadas de un gobierno, en tanto que la Carta Mundial establece una definición de ciudad que integra aspectos físicos, políticos y culturales.

Los sujetos titulares de los derechos protegidos están representados - en ambos documentos- por todas las personas que habitan la ciudad, en el caso de la Carta Mundial “en forma permanente o transitoria”, y en el caso de la Carta Agenda, “con vocación de permanencia”.

Las definiciones de derecho a la ciudad en sendos textos son diferentes. La Carta Agenda enfatiza el derecho a una ciudad constituida

como comunidad política que asegure condiciones de vida adecuadas y promueva la convivencia; la Carta Mundial resalta el derecho a una ciudad sin discriminación que garantice el usufructo equitativo dentro del principio de sustentabilidad democracia, equidad y justicia social.

Ambos documentos protegen un conjunto de derechos políticos de manera semejante aunque - a veces - llaman la atención de forma diferente. Se protegen los derechos a participar en los procesos políticos locales y de gestión de la ciudad, el acceso a la información y a la convivencia pacífica y a la seguridad. En particular, la Carta Mundial agrega el reconocimiento de la producción social del hábitat y el derecho al uso democrático del espacio urbano, mientras que la Carta Agenda establece que la ciudad asume un papel en la gestión de conflictos sociales.

Sin embargo, cabe resaltar que la protección de los derechos económicos sociales y culturales en ambos documentos es en gran medida similar, coincidiendo en el derecho a la vivienda, al agua, los servicios públicos básicos y al medio ambiente sano y al desarrollo sustentable. Finalmente, las dos cartas establecen distintas medidas para implementar y garantizar su aplicación. En términos generales, los principales aportes “diferenciales” de cada uno de estos documentos son:

Carta Agenda	Carta Mundial
(I) Establece no sólo derechos, sino también responsabilidades de los ciudadanos. (ii) Protege derechos pero también establece metas de políticas públicas a corto y mediano plazo que implementen dichos derechos. (iii) Enfatiza las virtudes políticas de la Ciudad (iv) Jerarquiza la Carta como máximo documento jurídico en el ámbito de las ciudades. Establece mecanismos más precisos de aplicación.	(I) Establece nuevos derechos específicos del ámbito urbano. (ii) Integra derechos y políticas. (iii) Enfatiza la necesidad de reformar las ciudades existentes. (iv) Jerarquiza la Carta como instrumento internacional de derechos humanos. Integra a los gobiernos centrales, nacionales y al ámbito internacional de derechos humanos.

El V Foro Social Mundial de 2009, en Belén do Pará (Brasil) sirvió de inspiración para que ambos procesos dieran pasos concretos de colaboración. Ahora nos toca impulsar juntos este debate en el próximo Foro Urbano Mundial de 2010 aprovechando la riqueza de ambos documentos y desarrollando estrategias que permitan su urgente consagración social, política y jurídica.

* Sebastián Tedeschi es abogado especializado en derechos humanos a nivel internacional. Es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Palermo y docente de Filosofía del Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Ha escrito varias publicaciones sobre derecho a la vivienda en distintos países de América Latina e integra el Grupo de Expertos para la elaboración de la Carta Agenda Mundial de Derecho a la Ciudad. Actualmente es coordinador del Programa regional para las Américas de COHRE.



COHRE (Centro por el Derecho a la Vivienda y Contra los Desalojos) es una organización no gubernamental, independiente y de actuación internacional comprometida con la defensa y la garantía plena del derecho humano a una vivienda adecuada para todos, y en todo el mundo. La institución promueve desde 1994 la búsqueda e implementación de soluciones al problema de la falta de vivienda y de condiciones inadecuadas de habitación. Para ello, brinda apoyo a entidades relacionadas con derechos humanos y actúa junto a diversas instancias

intergubernamentales en su calidad de entidad registrada con estatus consultivo en Naciones Unidas (NU), Organización de los Estados Americanos (OEA) y estatus de observador en Unión Africana.

Para llevar adelante sus acciones, COHRE se organiza en Programas Temáticos (Programa del Derecho al Agua, Programa de Litigios, Programa del Derecho de las Mujeres a la Vivienda, Programa de Restitución de Vivienda y Propiedad y Programa Prevención de Desalojos Forzosos) y

Programas Regionales. Éstos últimos, se dividen en: Programa para África (COHRE – CA), Asia y Pacífico (COHRE – CAPP), Europa (con proyectos especiales) y Américas (COHRE - CAP).

Desde 2002 el Programa para las Américas (CAP) trabaja en la defensa del derecho a una vivienda adecuada en la región, brindando programas de capacitación, asistencia legal y promoviendo el derecho a la tierra de grupos minoritarios y comunidades marginadas en asentamientos informales. Asimismo, CAP lleva a cabo acciones

de incidencia a nivel nacional e internacional, misiones de investigación, litigios, monitoreo y promoción de campañas contra la práctica de desalojos forzosos.

El Programa organiza éstas y demás actividades en determinados países – foco donde trabaja conjuntamente con entidades locales. Los países donde actualmente se realizan dichas actividades son: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Honduras.

Apoyan esta
publicación:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Boletín Derecho a la Vivienda y a la Ciudad
en América Latina
Año 2 – nro. 6 – Mayo 2009

Editor
Sebastian Tedeschi
(Coordinador del Programa para las
Américas de COHRE)

Coordinación e Producción
Soledad Domínguez
(Responsable de comunicación del Programa
para las Américas de COHRE)

Diseño
GLOT (www.glot.com.uy)

Armado
Karla Moroso

Fotografías
Tapa Brasil / Belém do Pará/ COHRE
Pág 2 / Tienda Reforma Urbana - FSM 2009 /
COHRE
Pág 6 / Tienda Reforma Urbana - FSM 2009
/ HIC
Pág 8 / Manifestación / HIC
Pág 10 / Marcha de CONAM - FSM 2009 /
COHRE

Equipo de trabajo de COHRE - Programa
para las Américas – CAP:
Carolina Farstein (Programa Derecho al
Agua), Claudia Acosta, Cristiano Muller,
Daniel Manrique, Fernanda Levenzon
(Programa Derecho al Agua), Karla Moroso,
Lucas Laitano Valente, Soledad Pujó, Victoria
Ricciardi (Programa Derecho a la Vivienda y
Mujeres).

Este Boletim es una publicación producida y
editada por:
COHRE - Programa para las Américas – CAP
Rua Jerônimo Coelho, 102/31
Porto Alegre, RS - Brasil
Te: + 55 51 3212-1904
Email: cohreamericas@cohre.org